TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL O GRUPAL

Diagnóstico sobre la salud sexual y salud reproductiva y violencia de género de las mujeres con discapacidad

Antecedentes y propósito de la consultoría:	Según datos de la reciente Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS) 2018, en el país hay alrededor de 670.640 personas con discapacidad de 18 años y más, que constituye el 18.2% de la población total. Más de la mitad de estas personas son mujeres, quienes representan el 60.9% frente a 39.1% que constituyen hombres. Este es uno de los tantos datos que presenta la ENADIS, que es la primera encuesta especializada sobre la población con discapacidad que se realiza en el país y que permite conocer, de mejor manera, la situación de estas personas. La ENADIS presenta información pionera sobre temas de salud sexual y sexualidad. Según el análisis preliminar de esta encuesta, el 37.3% de las personas con discapacidad indica que la última relación sexual fue hace un año o más, seguido de las que tuvieron su última relación sexual hace menos de una semana (25.9%) y el 4,1% que indica no haber tenido relaciones sexuales. Esta información, unida a que el 49.2% está en unión libre o casados/as, permite romper el mito de que las personas con discapacidad son asexuales o no tienen relaciones sexuales. A pesar de ello, la ENADIS señala que menos de la mitad de las personas con discapacidad se han realizado alguna vez exámenes para detectar VIH, ITS, entre otras. Más de la mitad de las personas con discapacidad (64.6%) han experimentado manifestaciones de violencia durante su vida y 15% señala que esa violencia ha sido sexual. Estos datos preliminares permiten conocer, de manera más fidedigna, la situación de las mujeres con discapacidad, sus características en términos de la salud sexual y reproductiva y las violencias particulares que las afectan. Debido a que la ENADIS no incluye a personas menores de 18 años, sería necesario complementar el análisis de la información con datos que puedan brindar otras encuestas que sí incluyen a personas menores de esa edad. Es preciso, por ello, profundizar en el análisis de la ENADIS y complementarla con datos cualitativos que permitan desarrollar un diagnóstico sobre las mujeres con discapacidad en el país, que enfatice en los temas de salud sexual y reproductiva y violencia de género. El país ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo (Ley 8661 del 19/08/2008), también cuenta con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600 del 02/05/1996). Más recientemente, se ha aprobado la Ley para la Promoción de la autonomía de las personas con discapacidad (Ley 9379 de 18/08/2016). Al lado de estas y otras leyes, están aquellos instrumentos de derecho internacional que consagran los derechos de las mujeres en general, y los derechos sexuales y reproductivos en particular, como el Programa de Acción de El Cairo sobre Población y Desarrollo, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la Agenda 2030, entre otros. En este contexto, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) une esfuerzos el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) la Asociación Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad (ALAMUD) para la realización de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres con discapacidad en Costa Rica, a partir de los datos de la ENADIS y de un análisis cualitativo, enfatizando en los temas de salud sexual y reproductiva y violencia basada en género. Para ello, se requiere contratar los servicios, de una persona o de un equipo, compuesto por una persona especializada en datos estadísticos y otra especializada en discapacidad y género, para analizar los resultados de la ENADIS y de otras encuestas que incluyan a personas menores de 18 años, en particular en lo concerniente a las mujeres y que enfatice en los resultados vinculados con temas de salud sexual y salud reproductiva y violencia, **Objetivo**: Formular un diagnóstico de la situación de las mujeres con discapacidad en Costa Rica, a partir de los datos de la ENADIS, otras encuestas y análisis cualitativos, que permitan contar con un diagnóstico sobre información en relación con el ejercicio de los derechos de las

	mujeres con discapacidad, en particular los derechos sexuales y derechos reproductivos y el derecho a vivir una vida libre de violencia.
Ámbito de trabajo: *(Description of services, activities, or outputs)*	La persona o las personas contratadas deberá realizar las siguientes tareas: 1. Hacer una revisión de legislación, políticas y acciones nacionales para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en particular lo relacionado con la salud sexual y la salud reproductiva. 2. Participar en reuniones con la Comisión creada para el seguimiento de la consultoría, que estará conformada por el UNFPA, ALAMUD y CONAPDIS y podrá ampliarse a otras instancias. 3. Hacer una revisión de los resultados generales de la ENADIS y de otras encuestas y proponer un esquema de análisis a ser discutido por el UNFPA y la Comisión creada para su seguimiento. 4. Organizar, facilitar y sistematizar al menos tres talleres de revisión de los resultados de la ENADIS y la identificación de necesidades en salud sexual y salud reproductiva y violencia, con grupos de mujeres con discapacidad. Se debe realizar al menos un taller con mujeres con discapacidad psicosocial e intelectual, uno con mujeres sordas y otro con mujeres con discapacidad física[1], en estos talleres debe haber representatividad de las diferentes regiones. 5. Redactar un documento de diagnóstico sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres con discapacidad, enfatizando en salud sexual, salud reproductiva y violencia de género, que integre los resultados de la ENADIS, otras encuestas relevantes y los hallazgos de los grupos focales. Este documento deberá contener, además del análisis de toda la información, recomendaciones y líneas de intervención. 6. Redactar los productos solicitados en estos términos de referencia con buena calidad, apropiado para su publicación y difusión.
Plazo de la consultoría:	La persona consultora iniciará labores el 15 de agosto del 2019 y el contrato finalizará el 1 de diciembre del mismo año.
Lugar de desarrollo de las actividades:	La persona contratada trabajará desde su oficina, pero deberá tener disponibilidad para participar en reuniones en diferentes instituciones. Además, deberá tener disponibilidad de participar en talleres de consulta fuera de la GAM.
Productos y fechas de entrega: de	1. Plan de trabajo de la consultoría, que incluya una descripción de las actividades a realizar y un cronograma con las fechas tentativas de los talleres de consulta. Este producto debe ser entregado a más tardar dos semanas después de la firma del contrato. 2. Propuesta de análisis de contenidos de la ENADIS y otras encuestas relevantes, para la definición la estructura del documento final. Este producto debe ser entregado a más tardar un mes y medio después de la firma del contrato. 3. Sistematización de los talleres desarrollados con las mujeres. Este producto debe ser entregado a más tardar tres meses después de la firma del contrato. 4. Informe final con una sistematización del proceso desarrollado, que contenga además el Diagnóstico sobre salud sexual y reproductiva y violencia basada en género de las mujeres con discapacidad. Este producto debe ser entregado a más tardar el 31 de octubre de 2019. Todos los productos deben ser entregados en formato digital y con los correspondientes links a los anexos.
Supervisión:	La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Representante Auxiliar de UNFPA y de la Analista en Salud Reproductiva también de UNFPA.
Experiencia requerida:	La persona consultora o el equipo deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Grado mínimo de Licenciatura Universitaria titulado/a en ciencias sociales y otras afines - Experiencia de trabajo de al menos tres años en el análisis de información estadística. - Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas vinculados con los derechos de

[1] El costo de la alimentación y traslados para la participación en los talleres, será asumido por el UNFPA

	las personas con discapacidad. - Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas vinculados con la igualdad de género. - Experiencia de trabajo de al menos dos años en la redacción de documentos técnicos, publicaciones, informes de trabajo, etc.
Detalles de postulación:	Las personas interesadas en participar en este concurso deben enviar: 1. Currículum actualizado 2. Carta indicando el motivo de interés en la consultoría 3. Propuesta económica. En caso de que se postule un equipo de trabajo, se debe indicar el nombre de la persona coordinadora del equipo, e indicar las áreas de su especialidad, según los productos requeridos. Todos los documentos deben ser enviados al correo: costarica.office@unfpa.org, a más tardar el próximo 5 de agosto a las 12:00 medianoche, colocando como asunto: **Consultoría derechos de las mujeres con discapacidad.** **El UNFPA tiene una política de contratación inclusiva, no pregunta sobre el estado serológico de las personas e invita a participar a mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad, entre otras.**
Date: 23/07/19	